



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° / テトフ - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION **2011**, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, '0 9 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 2264

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU Nº 4945 del 24.08.2011,** que aprueba nómina de postulantes seleccionados en Agosto de 2011 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) El Ordinario Nº 8678 del 28.09.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
33	28.08.2012	"JUNTA DE VECINOS POETA NERUDA SECTOR 4"	69.310	11	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	LA GRANJA	50%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 95 del 10.09.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (23.09.2011) y el porcentaje de avance físico de obras de los proyectos individualizados en el visto precedente, de la presente Resolución.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que las familias del proyecto que se indica, son damnificados del terremoto 27 F.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto (s): "JUNTA DE VECINOS POETA NERUDA SECTOR 4", del llamado 2011 adjudicado a la PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA, señalado en el visto "d)" de la presente resolución.
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u>STRIBUCIÓN:</u>

- ón de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano. Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.- Equipo Gestión Política Habitacional
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia ORD. SERVIU N° 8678

26.10.2012